"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2024 10:53:53 -05:00

Huaraz, 04 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000483-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón de secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash de fecha 4 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, informa que con fecha 4 de abril del 2024, se comunicó vía WhatsApp, la magistrada Norma Graciela Sáenz García, quien refirió encontrarse delicada de salud, razón por la cual acudió de emergencia a la clínica para su atención. Se puso a conocimiento de la magistrada que, vencido su descanso médico, deberá cumplir con presentar en formato físico la documentación que lo justifica. Al mismo tiempo, el secretario de la presidencia deja constancia que se encargó el despacho de la jueza antes mencionada a la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, por el período que dure el descanso médico.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Norma Graciela Sáenz García, en tanto no ha presentado la documentación pertinente en original, a través de la mesa de partes física de esta Corte Superior de Justicia, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Áncash, corresponde disponer la encargatura -en vía de regularización- del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en este caso la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Juzgado de Paz Letrado de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Áncash, desde el día 4 de abril del 2024 hasta la reincorporación de la magistrada Norma Graciela Sáenz García, a la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares; debiendo cumplir la magistrada Norma Graciela Sáenz García, con la presentación de la documentación pertinente en original para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal de esta Corte, Juzgado de Paz Letrado de Caraz, Juzgado de Paz Letrado de Yungay, magistradas comprendidas y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 04/04/2024 14:57